

A. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA:Tipología de vivienda a la que pertenece: Edificio de viviendas. Vivienda unifamiliarDirección: Localidad: C.P.: Provincia: Referencia catastral: Fecha certificado final obra: La vivienda/ edificio cuenta con Informe Evaluación Edificios Si . No.La vivienda/ edificio cuenta con Libro Edificio Si . No.**B. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL INFORME:**Nombre: NIF/CIF: Titulación: N° Col.: N° Póliza Responsabilidad civil profesional: Colegio de: Dirección: Localidad: Teléfono: E-mail: **C. DATOS DE LA PROPIEDAD:**Nombre: NIF/CIF: Teléfono: E-mail: **D. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:**Dirección: C.P.: Localidad: **E. VALORACIÓN FINAL DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DE LA VIVIENDA:**

El técnico competente abajo firmante valora el estado de las exigencias básicas de la vivienda como:

 FAVORABLE DESFAVORABLE

Esta valoración de las exigencias básicas de la vivienda es suscrita por el técnico competente abajo firmante, en base a una inspección de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que ha tenido acceso.

En , a de de

Firmado por el técnico competente:

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

F. DETERMINACIÓN DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DE APLICACIÓN:			
<input type="checkbox"/>	Fecha de construcción o de visado de proyecto anterior al 24 de diciembre de 1999	Exigencias básicas mínimas:	<input type="checkbox"/> Esta dotada con abastecimiento y distribución de agua corriente y con sistema de saneamiento y evacuación de aguas residuales. <input type="checkbox"/> Cuenta con instalación eléctrica y de gas en su caso, con las suficientes condiciones de seguridad y uso. <input type="checkbox"/> Mantiene las condiciones de ventilación y aireación natural, continua o discontinua en las piezas habitables.
<input type="checkbox"/>	Fecha de visado entre el 25 de diciembre de 1999 y el 28 julio de 2009	Exigencias básicas Decreto 195/1999, de 14 de diciembre	<input type="checkbox"/> Cumple con las condiciones higiénicas <input type="checkbox"/> Cumple con las condiciones de iluminación y ventilación <input type="checkbox"/> Cumple con las condiciones de independencia, intimidad y relación <input type="checkbox"/> Cumple con las condiciones de seguridad
<input type="checkbox"/>	Fecha de visado posterior al 28 Julio de 2009 y antes de la entrada en vigor del Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas.	Exigencias básicas Decreto 113/2009, de 21 de mayo	<input type="checkbox"/> Cumple con los Requisitos básicos relativos a la funcionalidad <input type="checkbox"/> Cumple con los Requisitos básicos relativos a la seguridad <input type="checkbox"/> Cumple con los Requisitos básicos relativos a la habitabilidad
<input type="checkbox"/>	Decreto actual		

OBSERVACIONES:

Indicar los incumplimientos detectados, especificando si dicho incumplimiento afecta a la vivienda de manera que no se considera aconsejable su uso como residencia de personas físicas hasta la total subsanación del mismo. Aportar la siguiente información:

- Localización.
- Breve descripción.
- Fotografías identificativas.

2. CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS BÁSICAS VIVIENDA. DECRETO ACTUAL

G. RELATIVAS A LA FUNCIONALIDAD:

Programa de la vivienda:	<input type="checkbox"/> Acceso y desplazamiento	Número	<input type="checkbox"/> Programa mínimo	
	<input type="checkbox"/> Relación y ocio	Número	<input type="checkbox"/> Itinerarios de circulación y acercamiento	
	<input type="checkbox"/> Ingestión de alimentos	Número	<input type="checkbox"/> Círculos de Ø 120cm	
	<input type="checkbox"/> Preparación de alimentos	Número	<input type="checkbox"/> Altura libre mínima de los espacios	
	<input type="checkbox"/> Descanso	Número	Superficie útil habitable de la vivienda <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
	<input type="checkbox"/> Higiene Personal	<input type="checkbox"/> Baño		Número
		<input type="checkbox"/> Aseo		Número
	<input type="checkbox"/> Limpieza de ropas	Número		
	<input type="checkbox"/> Formación y trabajo	Número		
	<input type="checkbox"/> Espacios multifuncionales	Número		
(<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>)				

H. RELATIVAS A LA SEGURIDAD:

La vivienda cumple con las exigencias establecidas para seguridad frente al robo.

I. RELATIVAS A LA HABITABILIDAD:

La vivienda cumple las condiciones higiénico sanitarias exigidas.

3. DEFICIENCIAS DETECTADAS

J. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS BÁSICAS DE LA VIVIENDA:

Relativas a la FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA:

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan, por sí mismas o en combinación con otras, la valoración global del requisito de Funcionalidad como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

- Localización de la deficiencia.
- Breve descripción de la misma.
- Fotografías identificativas.

Observaciones:

Valoración de la **funcionalidad de la vivienda**:

- Favorable
- Desfavorable
- Favorable con observaciones

Relativos a la SEGURIDAD DE LA VIVIENDA:

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan, por sí mismas o en combinación con otras, la valoración global del requisito de Seguridad como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

- Localización de la deficiencia.
- Breve descripción de la misma.
- Fotografías identificativas.

Observaciones:

Valoración de la **seguridad de la vivienda**:

- Favorable
- Desfavorable
- Favorable con observaciones

Relativos a la HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA:

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan, por sí mismas o en combinación con otras, la valoración global del requisito de Habitabilidad como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

- Localización de la deficiencia.
- Breve descripción de la misma.
- Fotografías identificativas.

Valoración de la **habitabilidad de la vivienda**:

- Favorable
- Desfavorable
- Favorable con observaciones

4. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**K. ARCHIVOS GRÁFICOS:**

- Plano de situación de la vivienda.
- Fotografías en color, al menos una de fachada.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL.

L. HISTÓRICO DE INSPECCIONES Y OBRAS REALIZADAS:

Comprobación de registro de incidencias del libro del edificio e instrucciones de uso y mantenimiento que, conforme al art. 10 del Decreto 165/2006, de 19 de Septiembre por el que se determina el modelo, las formalidades y contenido del Libro del Edificio.

El usuario SI está realizando las inspecciones técnicas obligadas así como las obras derivadas de las mismas.

El usuario NO está realizando las inspecciones técnicas obligadas ni las obras derivadas de las mismas.

No procede.

Comprobación de obras propuestas en el informe de evaluación de edificio si existe.

El usuario SI está realizando las obras derivadas del IEE.

El usuario NO está realizando las obras derivadas del IEE.

No procede.

Observaciones:

--	--